

RESOLUCION -CD- N° 596/2010

**Salta, 20 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.456/10**

VISTO:

La renuncia condicional presentada por la Bioq. Estela AMOROS, Profesor Regular Adjunta de esta Facultad, con motivo de haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos de ANSES, en el marco del Decreto 8820/62 (Para la Administración Publica Nacional), para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 288/10, aconseja "Solicitar al Consejo Superior, tener por aceptada la misma, a partir del 01 de Setiembre de 2.010.

Que en consecuencia resulta procedente emitir el instrumento legal.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/10 del 12 de Octubre de 2.010)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 8820/62 (para Docentes), por la **Bioq. Estela Lucrecia AMOROS**, D.N.I.N° 5.415.368, al cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efecto al 01 de Setiembre de 2.010, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img